

# ORD. 209/2012 - AUTORIZACIÓN USO DE ESPACIO PÚBLICO COOP. ELÉCTRICA SALTO.-

*Publicado el 28 noviembre, 2012*

... VISTO

El Expediente N° 272-E-2012 iniciado por Mensaje N° 227/12 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo la Cooperativa Ltda. De Consumo de Electricidad del salto pone a consideración del Municipio el Plan de Obras a ejecutar, de acuerdo a las necesidades, para la prestación del servicio de distribución de energía;

QUE es necesario autorizar el uso del espacio público aéreo y subterráneo para llevar adelante las obras a ejecutar;

QUE el uso del mismo es potestad de este Cuerpo Deliberativo, en el marco de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

...POR ELLO

El Honorable Concejo deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

## ORDENANZA

-

ARTICULO 1º - AUTORIZASE a la COOPERATIVA LIMITADA DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD DEL SALTO, al uso del espacio subterráneo, para el anillado subterráneo de alimentadores en las siguientes arterias de la Ciudad de Salto:

Desde San Pablo y Avda. Virginia Gemme hasta San Pablo y Alberti

Desde San Pablo y Alberti hasta San Pablo y Maipú

Desde San Pablo y Maipú hasta Viamonte y Arredondo

Desde Viamonte y Arredondo hasta Arredondo y Sarmiento

Desde Arredondo y Sarmiento hasta Sarmiento y Moreno

Desde Sarmiento y Moreno hasta Balcarce y Buenos Aires

Desde Balcarce y Buenos Aires hasta Profesor Montes y Avda. B. Mitre

Desde Profesor Montes y Avda. B. Mitre hasta Avda. B. Mitre y Doroteo Gómez

Desde Avda. B. Mitre y Doroteo Gómez hasta Avda. B. Mitre y Alvear

Desde Avda. B. Mitre y Alvear hasta Avda. B. Mitre y San Martín

ARTICULO 2º - autorizase a la COOPERATIVA LIMITADA DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD DEL SALTO, al uso del espacio aéreo para la construcción del tramo de línea troncal rural Zona Tacuarí para anillado y redistribución de cargas, con una longitud de (DIEZ) 10 km.

ARTICULO 3º - La ocupación del espacio público aéreo y subterráneo quedará sometida a la normativa de las Ordenanzas N° 159/85 y 180/09.-

ARTICULO 4º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto a los veintiocho días del mes de Noviembre del año dos mil doce.-

-

-

## ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 14 de Noviembre de 2012 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

## SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Noviembre de 2012.

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 03 de Diciembre de 2012.-

-